

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Martes, 19 de mayo de 1992

Núm. 111

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliego de cargos	1913
Gobierno Civil de Zaragoza	
Notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico	1913
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza	
Anunciando extravío de documento	1915
Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores de ignorado paradero ...	1915
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Dejando sin efecto el anuncio núm. 23.144, publicado en el BOP núm. 105	1917
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Incoando expediente de información pública de proyecto de construcción de drenajes de protección del desagüe de La Violada, en diferentes términos municipales	1917
Solicitudes de aprovechamientos de aguas en Morata de Jalón y Calatayud	1917
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a subastas de bienes muebles	1918
Anuncios de la URE núm. 6 relativos a subastas de bienes inmuebles	1919
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Cédulas de notificación y requerimiento	1920-1921
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando actas de infracción a empresas de ignorado paradero	1921
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	1922-1923
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1923
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1924-1925
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1925-1926
Juzgados de lo Social	1926-1928
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón	
Convocando a Junta general ordinaria	1928

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 27.026

Con fecha 6 del mes en curso, esta Delegación del Gobierno formuló pliego de cargos a don David Val Martín, con domicilio en esta capital, en el que se decía, con fecha 18 de marzo de 1992, que se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra el mismo por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 20.40 horas del pasado día 13 de marzo, en la calle Pedro María Ric, 22, de esta capital, el expedientado fue requerido por la fuerza denunciante para su identificación, pudiendo comprobarse que no llevaba consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), modificado por el Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito.

Al haber resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de abril de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza Núm. 24.255

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, actuando por delegación del gobernador civil ("BOP" de 1 de julio de 1989).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico accidental, Roberto Ceamanos Marín.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción en pesetas y número de expediente

Rafael Solanas Lázaro. Salvador Minguijón, número 31. Zaragoza. Z-3197-AN. — 15.000. 50-004-092.188-6.

- Consuelo Núñez Fernández. Higuera, número 1. Zaragoza. Z-8997-E. 19. 25.000. 50-040-032.361-6.
- Eduardo Lahiguera Longás. Camino de Miralbueno, número 150. Zaragoza. Z-4913-Y. 60.1. 25.000. 50-010-023.296-4.
- Javier Bernal Marcos. Avenida de Navarra, número 75. Zaragoza. A-7199-O. 53.1. 5.000. 50-004-091.586-2.
- Francisco-Javier Medoza Chueca. Fray Luis Urbano, número 62. Zaragoza. Z-2261-AC. 19. 25.000. 50-020-047.349-7.
- Germán Loras Marín. Avda. de la Autonomía, número 20. Zaragoza. Z-7057-AC. 62.1. 5.000. 50-004-092.213-1.
- Isidro Soria Labarga. Berenguer de Bardají, número 6. Zaragoza. Z-1575-AK. 19. Suspensión permiso. 50-020-051.685-0.
- Francisco-Javier Gracia Barcelona. Avda. de Navarra, números 7-9. Zaragoza. Z-4786-AK. 62.1. 20.000. 50-010-060.020-5.
- Toribio Ibarzo Martínez. Daroca, números 10-16. Zaragoza. Z-5134-S. 53.1. 5.000. 50-004-097.568-8.
- Angel Gutiérrez Fort. Avenida de Madrid, número 10. Zaragoza. GE-7099-M. 19. 25.000. 50-040-030.145-1.
- Fernando Pellejero Pellejero. Rosas, número 15. Zaragoza. Z-4794-AC. 19. 25.000. 50-020-050.857-8.
- Francisco-Javier Elípe Martín. Las Eras, núm. 10. Zaragoza. Z-8024-AL. 38.1. 8.000. 50-004-084.337-1.
- Oliver Esteban Tricio. Nuestra Señora del Salz, números 7-9. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-059.716-4.
- Emilio-José Fernando Gil. Eduardo Ibarra, núm. 2. Zaragoza. Z-8844-AG. 47.1. 15.000. 50-004-095.556-2.
- Manuel Gimeno Espada. Poeta Vicente Aleixandre, número 1. Zaragoza. Z-3185-Y. 59.3. 5.000. 50-004-095.746-7.
- Antonio Orea Luna. Avda. de Cesáreo Alierta, número 30. Zaragoza. Z-0088-AC. 47.1. 15.000. 50-004-098.529-3.
- Mariano Isart García. Nicanor Villalta, núm. 2. Zaragoza. NA-5631-W. 53.1. 5.000. 50-004-096.626-2.
- Emilio A. Ortiz González. Marqués de la Cadena, número 1. Zaragoza. Z-6144-AC. 47.1. 15.000. 50-004-093.278-1.
- Poljet, S. A. Josefa Amar Borbón, números 5-7. Zaragoza. Z-9785-AL. 72.3. 50.000. 50-920-054.890-0.
- Ernesto Láinez Muntané. Domingo Ram, núm. 76. Zaragoza. Z-4143-AD. 38.1. 5.000. 50-004-094.569-6.
- Amadeo J. Jiménez Mendoza. San Juan de la Peña, número 157. Zaragoza. Z-4528-S. 61.4. 15.000. 50-010-056.528-0.
- Luciano Sanz Morlans. Martín el Humano, número 24. Zaragoza. Z-3454-AB. 61.1. 5.000. 50-004-095.491-0.
- Javier Boillos Cabrejas. Inglaterra, número 28. Zaragoza. SO-6241-C. 19. 30.000. 50-040-031.606-5.
- José-Antonio Olmedo Pueyo. Pano y Ruata. Zaragoza. Z-6268-AH. 47.1. 15.000. 50-004-095.939-7.
- Felipe Tierno Roperó. Viena, número 9. Zaragoza. M-5491-HG. 11.2. 10.000. 50-004-100.127-6.
- Rafael Tremps Vargas. Rufas, número 21. Zaragoza. Z-4401-O. 47.1. 15.000. 50-004-089.828-1.
- José A. Artiach Savirón. Reina Fabiola, núm. 34. Zaragoza. Z-6008-U. 19. 25.000. 50-040-031.615-6.
- Fermin Mata de Borja. Domingo Ram, núm. 28. Zaragoza. Z-8545-U. 198-H. 115.000. 50-004-093.522-8.
- José-Esteban Bello Mainar. Fray Juan Regla, número 22. Zaragoza. Z-4991-AN. 42.1. 16.000. 50-004-093.092-9.
- Jónatan Soler Reinales. Salvador Allende, número 10. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-059.765-6.
- María-Carmen Saqués Lasaca. Jesús, núms. 7-9. Zaragoza. Z-8393-AF. 19. 25.000. 50-040-031.472-0.
- José-Antonio Granel Martínez. San Juan de la Peña, número 179. Zaragoza. Z-7950-AG. 53.1. 5.000. 50-004-098.279-6.
- María-Teresa Temprano Soberón. Camino de las Torres, número 23. Zaragoza. NA-7000-H. 9.2. 25.000. 50-004-093.385-2.
- Juan-José García Gracia. Cesáreo Alierta, número 42. Zaragoza. Z-8446-P. 47.1. 15.000. 50-004-095.702-9.
- Gustavo Sbrlatti Villarrubia. San Juan de la Cruz, número 5. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.836-4.
- Alberto Pagussatt. Victoria, sin núm., Villa María. Zaragoza. Z-1778-AJ. 19. 25.000. 50-040-030.572-9.
- Juan-José Nistal Marqués. Monterregado, número 30. Zaragoza. Z-4677-U. 53.1. 5.000. 50-004-095.966-0.
- Vicente-José García Martín. Delicias, núm. 59. Zaragoza. Z-1552-AH. 19. 20.800. 50-004-095.978-6.
- Emilio Peña Cavero. Gran Vía, número 32. Zaragoza. Z-6015-AK. 19. 25.000. 50-040-031.648-0.
- Juan Cortés Carmona. Gracia Gazulla, núm. 20. Zaragoza. Z-8689-U. 19. 25.000. 50-040-030.222-4.
- Silvia Cuartero Conejero. María Zambrano, número 4. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-056.399-3.
- Carlos Jiménez de Muñana Burgos. Nobleza Baturra, número 3. Zaragoza. Z-4779-K. 60.1. 25.000. 50-004-095.807-1.
- Antonio Marco Hernández. Melilla, número 16, 3 bloque, 5-D. Zaragoza. Z-4915-V. 19. 16.000. 50-040-032.261-2.
- Arturo Sampérez Escanero. San Antonio María Claret, número 8. Zaragoza. Z-8777-U. 19. 25.000. 50-040-031.667-3.
- Raúl Farlete Beltrán. José Oto, número 41. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.637-5.
- Gonzalo J. Paricio Belvedere. León Felipe, número 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.835-2.
- Eduardo Sánchez Aísa. Vía Pignatelli, números 45-47. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.595-8.
- Jesús-Francisco Villarroya Funes. Padre Manjón, número 29. Zaragoza. TE-0371-F. 53.1. 5.000. 50-004-099.085-9.
- Oscar Bagüés Sanjosé. Fray Luis de León, núm. 1. Zaragoza. Z-3802-Z. 60.1. 50.000. 50-010-056.374-9.
- Jesús Martínez Alonso. Antonio P. Tramullas, número 1. Zaragoza. Z-0813-S. 53.1. 5.000. 50-004-100.544-0.
- Oscar Unzueta Salvador. Angel Ganivet, núm. 2. Zaragoza. Z-9912-AG. 9.2. 25.000. 50-004-098.932-8.
- Alfredo Luna Trasobares. Sixto Celorrio, número 58. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.387-1.
- María-Elvira Feito Fernández. Navas de Tolosa, número 57. Zaragoza. Z-4565-AM. 53.1. 5.000. 50-004-100.959-7.
- Carlos Mañero Tejero. Madre Sacramento, número 13. Zaragoza. Z-2392-R01. 43. 15.000. 50-004-100.969-0.
- José-Manuel Rubio Manero. Universidad, números 11-13. Zaragoza. Z-0053-Y. 39.1-C. 15.000. 50-004-097.834-3.
- Juan-Carlos Iraolagoitia Orbea. Carretera de Logroño, kilómetro 65. Torrebarajas. Zaragoza. Z-1515-AF. 38.1. 15.000. 50-004-084.494-6.
- Antonio Perales Gil. Monasterio de Samos, número 1. Zaragoza. Z-2049-AN. 47.1. 15.000. 50-004-095.601-3.
- Raúl Iñigo Expósito. Tarragona, números 36-38. Zaragoza. Z-8015-AN. 53.1. 5.000. 50-004-095.950-6.
- César-José Giménez Irigoyen. Duquesa de Villahermosa, número 5. Zaragoza. Z-9393-AH. 42.1. 16.000. 50-004-092.122-9.
- Antonio Marín Gállego. Océano Atlántico, número 22. Zaragoza. Z-1072-AJ. 19. 25.000. 50-040-031.977-7.
- Begoña Lozano Gracia. García Sánchez, núm. 27. Zaragoza. Z-0220-O. 19. 20.000. 50-020-046.069-7.
- Angel Rodrigo Oca. Doctor Alvira Lasierra, número 4. Zaragoza. Z-9752-U. 19. 20.000. 50-020-052.030-0.
- Cristóbal de Luis Esteban. Pianista Luis Galve, número 2. Zaragoza. Z-7467-AH. 19. 20.000. 50-020-052.047-5.
- Aladji Gueye. Callejón Sacramento, número 8. Zaragoza. V-5237-BM. 19. 20.000. 50-020-052.126-1.
- Tomás Bachiller Alvarez. Valle de Broto, número 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.003-8.
- Sergio-Lorenzo Solá Uriguen. Andador de los Hudies, número 4. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.163-2.
- María-Juana Juan Vicente. Coímbra, número 6. Zaragoza. Z-6590-AF. 47.1. 15.000. 50-004-084.840-0.
- José-Luis López Merino. Galán Bergua, número 5. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.204-1.
- Susana C. Aróstegui González. Matías Pastor Sancho, número 22. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.993-5.
- Tomás Bachiller Alvarez. Arcadas, número 34. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.459-7.
- Fernando García Pachón. Avda. de Madrid, número 174. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-048.534-9.
- Tomás Bachiller Alvarez. Valle de Broto, número 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.075-5.
- Jorge Trasobares Valencia. Miguel de Asso, número 2, parcela. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-053.664-3.
- Francisco-Javier Cuartero Lorés. Grupo Salduba, número 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.998-4.
- Cía. de Automóviles Transportados. Poeta León Felipe, número 5. Zaragoza. Z-6319-W. 61.1. 5.000. 50-004-083.621-4.
- Fernando Marco Hernández. Conde Aranda, número 114. Zaragoza. B-2422-IB. 61.1. 10.000. 50-010-055.087-1.
- Tomás Bachiller Alvarez. Arcadas, número 34. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.219-3.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía
y Hacienda de Zaragoza

CAJA DE DEPOSITOS

Extravío

Núm. 27.228

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 68.508, de 86.467 pesetas, constituido el 5 de diciembre de 1983 por don Julio García Aparicio, en aval de la Caja de la Inmaculada, a disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Economía y Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 30 de abril de 1992. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

Delegación de la Agencia Estatal
de Administración Tributaria
de Zaragoza

ADMÓN. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 21.441

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período y cuota líquida

Infracción simple. Presentar declaración negativa fuera de plazo

- 0.504939.2. Lezcano Pérez, Tomás. Molino Armas, 46. Modelo 130. Ejercicio 1989 (segundo semestre). 2.000.
- 0.504940.3. Lozán, S. A. Ed. Mercazaragoza, puesto 23. Modelo 300. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 2.000.
- 0.504942.8. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 300. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.504948.1. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 300. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.
- 0.504947.4. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 130. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.
- 0.504943.5. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 130. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.504944.2. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.504946.7. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 130. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.504945.0. Martínez Almendáriz, Luis. Avenida de Cataluña, 74. Modelo 300. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 2.000.
- 0.504949.9. Mayer, S. A. Tomás Edison, 16. Modelo 202. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 2.000.
- 0.504956.3. San José Vázquez, Isaac. Avenida de la Jota, 57. Modelo 101. Ejercicio 1989 (OA). 5.000.
- 0.504957.0. Tabanque Imagen 3, S. A. Laboral. Avenida de Cataluña, número 28. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.504959.5. Torrecilla Navarro, Francisco. Ciudad Real, 1. Modelo 190. Ejercicio 1988 (OA). 15.000.
- 0.504961.3. Tucán, Sdad. Civil. Royo, 14. Modelo 300. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 2.000.
- 0.504963.8. Vicente Pales Solves y otros. José Oto, 37. Modelo 300. Ejercicio 1989 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.504965.2. Vicente Pales Solves y otros. José Oto, 37. Modelo 300. Ejercicio 1989 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.504964.5. Vicente Pales Solves y otros. José Oto, 37. Modelo 300. Ejercicio 1989 (primer trimestre). 5.000.
- 0.504966.0. Weco Ibérica, S. A. Avenida de Cataluña, 101. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.504967.7. Weco Ibérica, S. A. Avenida de Cataluña, 101. Modelo 110. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.504969.1. Alvarez Monrabal, Luis-Javier. Valle de Arán, 1. Modelo 130. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 5.000.

- 0.504971.0. Alvarez Monrabal, Luis-Javier. Valle de Arán, 1. Modelo 130. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.503970.2. Alvarez Monrabal, Luis-Javier. Valle de Arán, 1. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.503968.4. Alvarez Monrabal, Luis-Javier. Valle de Arán, 1. Modelo 300. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.504987.0. Deterlimp Española, S. A. Ricardo Arco, 9. Modelo 300. Ejercicio 1989 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.504989.4. Dula Heca, S. A. Carretera de Huesca, kilómetro 9. Modelo 110. Ejercicio 1989 (primer trimestre). 2.000.
- 0.504993.7. Exportadora Importadora Ebro, S. A. Poeta Alberti, 2. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.504997.6. García Lorente, José. Sierra de Guara, 16. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer semestre). 2.000.
- 0.505002.8. González Villarroja, José A. Martínez Soria, 5. Modelo 110. Ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 2.000.
- 0.505003.5. Granel Ramos, José. Cineasta Saura, 8. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.505004.2. Granel Ramos, José. Cineasta Saura, 8. Modelo 300. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505012.4. Igi, Sociedad Civil. Salvador Allende, 9. Modelo 300. Ejercicio 1989 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505011.7. Igi, Sociedad Civil. Salvador Allende, 9. Modelo 300. Ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 5.000.
- 0.505013.1. Igi, Sociedad Civil. Salvador Allende, 9. Modelo 300. Ejercicio 1989 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.505016.3. Joven García, Enrique. Mariana Pineda, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505017.0. Joven García, Enrique. Mariana Pineda, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.505018.8. Joven García, Enrique. Mariana Pineda, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.
- 0.505026.0. López Burgos, M. Esther. Gómez Avellaneda, 35. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.505037.3. López Martín, M. Mar. Miguel de Unamuno, 2. Modelo 300. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 20.000.
- 0.505036.6. López Martín, M. Mar. Miguel de Unamuno, 2. Modelo 300. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 20.000.
- 0.505035.9. López Martín, M. Mar. Miguel de Unamuno, 2. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 5.000.
- 0.505033.4. López Martín, M. Mar. Miguel de Unamuno, 2. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.505034.1. López Martín, M. Mar. Miguel de Unamuno, 2. Modelo 130. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.505044.8. Márquez Bandera, Esteban. Pintor Viola, 9. Modelo 130. Ejercicio 1989 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505046.2. Márquez Bandera, Esteban. Pintor Viola, 9. Modelo 130. Ejercicio 1989 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.505045.5. Márquez Bandera, Esteban. Pintor Viola, 9. Modelo 130. Ejercicio 1989 (primer trimestre). 5.000.
- 0.505067.2. Paúl Lanau, M. Carmen. Poeta Alberti, 100. Modelo 130. Ejercicio 1988 (tercer trimestre). 10.000.
- 0.505066.5. Paúl Lanau, M. Carmen. Poeta Alberti, 100. Modelo 130. Ejercicio 1988 (cuarto trimestre). 5.000.
- 0.505068.0. Paúl Lanau, M. Carmen. Poeta Alberti, 100. Modelo 130. Ejercicio 1988 (primer trimestre). 10.000.
- 0.505070.8. Pérez Esquej, Miguel. Carretera de Huesca, kilómetro 5. Modelo 130. Ejercicio 1989 (segundo semestre). 2.000.
- 0.505075.4. Postigo Aranda, Ricardo. Rosalía de Castro, 23. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 2.000.
- 0.505077.9. Postigo Aranda, Ricardo. Rosalía de Castro, 23. Modelo 300. Ejercicio 1989 (tercer trimestre). 5.000.
- 0.505078.6. Postigo Aranda, Ricardo. Rosalía de Castro, 23. Modelo 300. Ejercicio 1989 (primer trimestre). 5.000.
- 0.505076.1. Postigo Aranda, Ricardo. Rosalía de Castro, 23. Modelo 300. Ejercicio 1989 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505098.9. Seguridad y Medio Ambiente, S. A. Paseo de la Ribera, 2. Modelo 300. Ejercicio 1989 (primer trimestre). 5.000.
- 0.505099.6. Seguridad y Medio Ambiente, S. A. Paseo de la Ribera, 2. Modelo 300. Ejercicio 1989 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505117.6. Transformados y Recubrimientos. Polígono Malpica-Santa Isabel, 34. Modelo 201. Ejercicio 1988 (OA). 10.000.
- 0.505123.3. Granja Avícola Santa Gema, S. A. Camino Silos, barrio de Santa Isabel. Modelo 110. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 2.000.
- 0.505440.0. Cerrajerías Movera, S. A. Barrio de Movera, 104. Modelo 300. Ejercicio 1988 (segundo trimestre). 5.000.
- 0.505439.0. Cerrajerías Movera, S. A. Barrio de Movera, 104. Modelo 300. Ejercicio 1988 (cuarto trimestre). 2.000.
- 0.505442.5. Navarro Gil, Miguel. Barrio de Movera, 285. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer semestre). 2.000.

Infracción simple. No atender primer requerimiento

- 0.504960.6. Tucán, Sociedad Civil. Royo, 14. Modelo 390. Ejercicio 1989 (OA). 10.000.
- 0.505309.5. Sociedad Agraria de Transformación núm. 187420695. Carretera Perdiguera, kilómetro 5. Modelo 200. Ejercicio 1987 (OA). 25.000.
- 0.505116.9. Rodajes CTD, S. A. Polígono de Malpica calle E, 87. Modelo 200. Ejercicio 1989 (OA). 10.000.
- 0.504982.3. Bernadaus García, Marcelino. Padre Marcellán, 8. 1990 (primer trimestre). 25.000.
- 0.504983.0. Casanova Sanjuán, M. Elena. San Juan de la Peña, 149. Ejercicio 1990 (segundo semestre). 25.000.

Infracción grave. Ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración

- 0.500151.7. Echeverría Cirauqui, Luis-Domingo. Cristo Rey, S. G. 15. Modelo 300. Ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 2.288.
- 0.500152.4. Echeverría Cirauqui, Luis-Domingo. Cristo Rey, S. G. 15. Modelo 300. Ejercicio 1989 (tercer trimestre). 2.420.
- 0.500123.6. Seguridad y Medio Ambiente, S. A. Paseo de la Ribera, 2. Modelo 110. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 25.962.
- Infracción grave. Declaración a ingresar con descubrimiento de cuota
- 0.250514.9. Ostalé Campo, Sociedad Civil. Balbino Orensanz. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 43.560.
- 0.250496.9. Transportes El Minuto-Zaragoza, S. A. Camino del Vado. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 981.354.
- 0.250541.6. Legua Murillo, José-Carlos. Poeta Aleixandre, 15. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 14.868.
- 0.250507.4. Urper, S. L. Camino de los Molinos, 18. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 90.000.
- 0.250540.9. Marín Bravo, José-Luis. Nobleza Baturra, 19. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 18.726.
- 0.250532.7. Grijalba Ulecia, Rafael. Pintor Viola, M-12. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 95.195.

Intereses de demora

- 0.001007.0. Andrés Jiménez, Guillermo. Avenida de Salvador Allende, número 14. Modelo 110. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.798.
- 0.000547.8. Ariza Monforte, Alfonso. San Juan de la Peña, 182. Modelo 101. Ejercicio 1990 (OA). 2.427.
- 0.000924.5. Esteban Sanz, Antonio. Augusto Bebel, 5. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.621.
- 0.001078.1. Funes Morales, Rafael. Pintor Picasso, 13. Modelo 101. Ejercicio 1990 (OA). 2.083.
- 0.000210.1. Gil Pizarro, Manuel. San Juan de la Peña, bloque B. Modelo 130. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 18.160.
- 0.000706.6. Giménez Peiró, José-Luis. Sor Juana de la Cruz, 25. Modelo 101. Ejercicio 1990 (OA). 4.551.
- 0.000522.9. Jiménez Peral, Jesús P. A. Avenida de Salvador Allende, 1. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 6.715.
- 0.000892.0. Liñán Romero, Jesús M. Pintor Duce A., 7. Modelo 110. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.819.
- 0.000523.6. Martínez Gracia, Rafaela. Zayas Sotomayor, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer trimestre). 3.695.
- 0.000525.0. Martínez Gracia, Rafaela. Zayas Sotomayor, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 3.045.
- 0.000524.3. Martínez Gracia, Rafaela. Zayas Sotomayor, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 3.173.
- 0.000526.8. Martínez Gracia, Rafaela. Zayas Sotomayor, 14. Modelo 130. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 3.229.
- 0.001026.5. Pellicer Luengo, Margarita. Pantano Búbal, 6. Modelo 130. Ejercicio 1990 (segundo semestre). 3.562.
- 0.000871.0. Nevado García, José-María. Avenida de Santa Isabel, 4. Modelo 300. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.833.
- 0.000039.9. Carpintería Sohur, S. A. San Roque, barrio de Montañana. Modelo 110. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 10.778.
- 0.000709.8. Bartolo Serrano, José. San Juan de la Peña, 194. Modelo 130. Ejercicio 1990 (primer semestre). 3.751.
- 0.000943.0. Platero Andrés, Rafael. Padre Marcellán, 4. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 4.877.
- 0.000032.8. Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. Modelo 110. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 57.727.

0.000033.5. Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 51.833.

0.000389.7. Marín Martínez, Pedro. Avenida de la Jota, 53. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 11.287.

0.502023.9. Giménez Peiró, José-Luis. Sor Juana de la Cruz, 25. Modelo 130. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 7.171.

0.502083.7. Aedo González, Ángela. Avenida Santa Isabel, 33. Modelo 110. Ejercicio 1990 (segundo trimestre). 2.466.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AAEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 3 de abril de 1992. — El administrador de la Agencia, Miguel Monreal Rigabert.

filtro geotextil, en una longitud de 40.750 metros, para proteger los caminos de acompañamiento y los taludes del desagüe.

Delimitación de una franja de terreno de ancho mínimo de 4 metros, entre parcelas y desagües, construyendo una cuneta revestida, en forma de "V", en una longitud de 30.810 metros, para protección de los caminos de aguas superficiales.

Construcción de un camino de servicio por cada lado, en una longitud total de 10.750 metros. El resto de los caminos, con una longitud de 28.060 metros, presentan un firme aceptable, proyectándose en ellos una pequeña reparación, regularizando las rasantes con zahorras naturales.

Los términos municipales afectados son los de Zuera y Ontinar del Salz, en la provincia de Zaragoza, y los de Almodóvar, Artasona y Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 294.117.236 pesetas.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente proyecto puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto mencionado, en horas de oficina, en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, números 24-28) y en Huesca (calle Ramón y Cajal, número 22).

En todo escrito se hará constar nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, localidad del reclamante, y cuando aquél se realice en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 20 de abril de 1992. — El director técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

Núm. 23.382

Doña Ascensión Lázaro Aznar (N. I. F. 17.015.764 L) y don José Lázaro Aznar (N. I. F. 17.015.786 H) han solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Cerrillos", en el término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Grió, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,9110 hectáreas, con un volumen anual de 2.800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,20 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 40 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de marzo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 23.392

Don Andrés Serrano Lázaro (N. I. F. 17.349.995 Z) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Ribota", en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Ribota, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1500 hectáreas, con un volumen anual de 750 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 28.464

Advertido el error padecido en la publicación efectuada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 105, de fecha 12 de mayo de 1992, anuncio número 23.144, por el que se expone al público el padrón del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 1992, dado que el mismo fue publicado con anterioridad en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 90, de fecha 22 de abril de 1992, habiendo transcurrido por tanto el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, debiendo proceder a la rectificación pública de aquél, en los siguientes términos:

Dejar sin efecto el anuncio número 23.144, sobre exposición al público del padrón del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al año 1992, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 105, de fecha 12 de mayo de 1992, habida cuenta que el mismo ya fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 90, de 22 de abril de este mismo año, debiendo ser considerado válido este último a todos los efectos, y con la advertencia de que el plazo de quince días legalmente establecido en el mismo finó el día 12 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 14 de mayo de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS Núm. 24.953

Esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 10 de marzo de 1992, para incoar expediente de información pública del proyecto de construcción de drenajes laterales de protección del desagüe de La Violada, en varios términos municipales (clave 09.272.314-2111).

El proyecto tiene como objetivo fundamental el revestimiento y refuerzo del actual desagüe de La Violada, que sirve como conducción a los caudales desaguados por tres almenaras del propio canal. La conservación de este desagüe se ve amenazada en la actualidad por el encharcamiento del camino de servicio, debido al riego de las parcelas adyacentes y al cultivo de diversos tramos del propio camino, hasta el mismo borde del desagüe.

Las obras comprendidas en este proyecto son las siguientes:
Refuerzo de la sección actual de desagüe y nuevo revestimiento en longitudes de 1.200 y 600 metros, respectivamente.
Drenaje con tubería de P.V.C. o similar, de 160 milímetros de diámetro, con relleno localizado de material filtrante seleccionado y arropado con

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 26.980

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100164 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Recuperado Gral. Ind. Metal, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 1.208.163 pesetas de principal, más 241.629 pesetas de recargo de apremio y 120.816 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 1.570.608 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de abril de 1992, la subasta de bienes propiedad de la deudora Recuperado Gral. Ind. Metal, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio próximo, a las 11.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra 2.3 D", matrícula Z-8086-Z. Valor de tasación, 850.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 850.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 637.500 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo Cuéllar, número 7, de Zaragoza, y puede ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y las costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 7 de mayo de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 26.981

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100404 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor don Joaquín Almudí Morera, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 255.949 pesetas de principal, más 51.189 pesetas de recargo de apremio y 25.595 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 332.733 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de abril de 1992, la subasta de bienes propiedad del deudor don Joaquín Almudí Morera, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Un vehículo marca "Renault", modelo "12 Familiar", matrícula Z-1252-H. Valor de tasación, 40.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 40.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 30.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo Cuéllar, número 7, de Zaragoza, y puede ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y las costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado

a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2. % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 7 de mayo de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 26.366

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Angel Gómez Aguayo, deudor a la Seguridad Social por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 1.782.501 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 21 de abril de 1992 la subasta de bienes inmuebles del deudor Angel Gómez Aguayo, por débitos importantes 1.782.501 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de febrero de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de dicha subasta el día 11 de junio de 1992, a las 11.00 horas, en la sede de esta Dirección Provincial (sita en calle Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana núm. 5. — La vivienda o piso primero B en la primera planta superior, de 67,11 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,99 %. Es parte integrante de la casa de esta ciudad en el barrio de Arrabal, calle Sixto Celorrio, núms. 2, 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 941, folio 54, finca número 16.897.

Sin cargas.
Tasación, 8.388.750 pesetas.

2.º Tipo de subasta en primera licitación, 8.388.750 pesetas.
El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa) hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abonan el importe de la deuda y las costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación o al día siguiente, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 26.367

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Alfonso Lodosa Villanueva, deudor a la Seguridad Social por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 273.084 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 20 de abril de 1992 la subasta de bienes inmuebles del deudor Alfonso Lodosa Villanueva, por débitos importantes 273.084 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de enero de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de dicha subasta el día 11 de junio de 1992, a las 11.00 horas, en la sede de esta Dirección Provincial (sita en calle Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana. — Vivienda D en la novena planta, escalera derecha, de 85,98 metros cuadrados útiles, con aparcamiento vinculado de 21,97 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,11 % del edificio sito en esta ciudad, avenida Compromiso de Caspe, 17, 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 3.728, folio 59, finca núm. 99.045.

Cargas anteriores y preferentes:
—Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, hoy Hipotecario, para responder de 505.149 pesetas de deuda atrasada; 1.088.752 pesetas de capital pendiente de amortizar, y 18.566 pesetas de costas, según escrito de 2 de abril de 1992.

—Embargo a favor del Banco Urquijo para responder, según escrito de 2 de marzo de 1992, de 11.904.850 pesetas de deuda neta, más 2.500.000 pesetas para intereses y costas estimadas.

Tasación, 15.980.450 pesetas.

2.º Tipo de subasta en primera licitación, 273.084 pesetas.
El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa) hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abonan el importe de la deuda y las costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación o al día siguiente, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 29 de abril de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 20.491

Habiéndose incoado a la empresa César Alcaine Camón expediente de devolución de subvenciones y beneficios de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984, de 31 de octubre, se dictó por esta Dirección Provincial del INEM resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 24 de febrero de 1992, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo que la empresa César Alcaine Camón, teniendo concertados contratos de trabajo en formación celebrados al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984, de 31 de octubre, con el trabajador David Hernández Berdiel, desde la iniciación de dichos contratos no imparte la formación teórica al citado trabajador, vulnerándose así el artículo 11.2 del Estatuto de los

Trabajadores y artículos 6 y 8.2 en relación con el artículo 11 del Real Decreto 1.992 de 1984, de 31 de octubre, regulador del programa de fomento de empleo en formación;

Que como consecuencia de ello se ha incumplido por esa empresa una obligación que está implícita en el contenido y naturaleza de dichos contratos y en los artículos anteriormente invocados, por la que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de las subvenciones y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Que esta actuación inspectora ha llegado incluso a determinar la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de octubre de 1989, por la que por los citados hechos e incumplimientos se ha llegado a sancionar a esa empresa por una infracción grave, apreciada en grado mínimo. Dicha resolución fue confirmada en alzada al no ser admitido el recurso interpuesto contra la misma;

Que así queda, pues, acreditado que ese compromiso ha sido incumplido y ese precepto vulnerado al no haberse impartido la formación teórica en los términos que fue asumida en el momento de la contratación, tanto en cuanto a sus contenidos teóricos como al tiempo de impartición;

Que para las citadas contrataciones en formación fueron solicitados a este organismo los beneficios establecidos en la Orden ministerial de 4 de abril de 1989, en su sección primera, artículo 2, punto 3, párrafo 1, siéndole reconocidos los mismos por resoluciones de esta Dirección Provincial del INEM de fechas 11 de noviembre de 1988 y 1 de febrero de 1989, comprendiendo la primera el período de 20 de octubre de 1988 al 19 de enero de 1991, siendo su importe de 10.260 pesetas, y la segunda el período de 20 de enero al 19 de julio de 1989, siendo el importe de la misma de 20.520 pesetas;

Que como consecuencia de haber incumplido la obligación de impartir la formación teórica ha incurrido esa empresa en una causa de devolución de la totalidad de las subvenciones por formación tecnológica percibida por dichos contratos, siéndole en consecuencia de aplicación lo previsto en el disposición adicional quinta de la Orden de 4 de abril de 1989 y el procedimiento para exigir y acordar la devolución de subvenciones, previsto para aquellos supuestos en los que se han incumplido y vulnerado por la empresa beneficiaria las condiciones y requisitos en base a los cuales se concedieron, establecido en la circular del director general del Instituto Nacional de Empleo de 13 de marzo de 1984;

Por todo ello, antes de procederse a la apertura del correspondiente expediente de devolución de las subvenciones percibidas por los contratos de formación anteriormente aludidos, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 4 de abril de 1989, se le concede un plazo máximo de quince días para que formule cuantas alegaciones convengan a su derecho, haciéndole saber que en el caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente se procederá a acordar por esta Dirección Provincial la pérdida y devolución de la subvención percibida por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 30.780 pesetas, percibida en concepto de subvención por formación tecnológica correspondiente a los períodos anteriormente citados, salvo que en este trámite pruebe no haberlas practicado, o en su caso que han sido objeto de liquidación por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo objeto, una vez transcurrido el tiempo concedido para comparecer en trámite de alegaciones se dictará la resolución oportuna. Este plazo de quince días se computará desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.

En el supuesto de haberse practicado la deducción por subvención cuya reclamación ahora se pretende por parte de esta Dirección Provincial, y si fuera conforme con la misma, podrá realizar, si voluntariamente así lo estima, el ingreso de la misma en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, justificando de forma fehaciente ante esta Dirección Provincial el haber efectuado dicha devolución. La justificación, en su caso, de tales extremos deberá efectuarse dentro del plazo concedido para el trámite de alegaciones.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1992. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 20.492

Habiéndose incoado a la empresa Distribuciones Fotográficas Din. S. L., expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al

amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 31 de enero de 1992, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja por despido el trabajador Alejandro Molina Nieto en fecha 28 de enero de 1991, que fue contratado por esa empresa con fecha 1 de julio de 1990 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de diciembre), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.»

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1992. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 20.493

Habiéndose incoado a la empresa José-Luis Domingo Solanas expediente de devolución de subvenciones y beneficios de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984, de 31 de octubre, se dictó por esta Dirección Provincial del INEM resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 9 de marzo de 1992, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo que la empresa José-Luis Domingo Solanas, teniendo concertados contratos de trabajo en formación celebrados al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984, de 31 de octubre, con el trabajador José-Gabriel Gorjón Latorre, desde la iniciación de dichos contratos no imparte la formación teórica al citado trabajador, vulnerándose así el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 6 y 8.2 en relación con el artículo 11 del Real Decreto 1.992 de 1984, de 31 de octubre, regulador del programa de fomento de empleo en formación;

Que como consecuencia de ello se ha incumplido por esa empresa una obligación que está implícita en el contenido y naturaleza de dichos contratos y en los artículos anteriormente invocados, por la que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de las subvenciones y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Que esta actuación inspectora ha llegado incluso a determinar acta de infracción y resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, confirmada en alzada, al ser desestimado el recurso interpuesto contra la misma;

Que dicha actuación inspectora determinó acta de liquidación por importe de 25.330 pesetas, y de las que 10.032 pesetas lo eran por el concepto de subvención por formación por el período agosto y septiembre de 1989;

Que así queda, pues, acreditado que ese compromiso ha sido incumplido y ese precepto vulnerado al no haberse impartido la formación teórica en los términos que fue asumida en el momento de la contratación, tanto en cuanto a sus contenidos teóricos como al tiempo de impartición;

Que para las citadas contrataciones en formación fueron solicitados a este organismo los beneficios establecidos en la Orden ministerial de 4 de abril de 1989, en su sección primera, artículo 2, punto 3, párrafo 1, siéndole reconocidos los mismos por resolución de 10 de septiembre de 1988, por el citado trabajador, y para los períodos de 17 de agosto de 1988 al 16 de febrero de 1989, e importe de 41.040 pesetas;

Que como consecuencia de haber incumplido la obligación de impartir de la formación teórica ha incurrido esa empresa en una causa de devolución de dichos contratos, siéndole en consecuencia de aplicación lo previsto en la disposición adicional quinta de la Orden de 4 de abril de 1989 y el

procedimiento para exigir y acordar la devolución de subvenciones, previsto para aquellos supuestos en los que se han incumplido y vulnerado por la empresa beneficiaria las condiciones y requisitos en base a los cuales se concedieron, establecido en la circular del director general del Instituto Nacional de Empleo de 13 de marzo de 1984;

Por todo ello, antes de procederse a la apertura del correspondiente expediente de devolución de las subvenciones percibidas por los contratos de formación anteriormente aludidos, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 4 de abril de 1989, se le concede un plazo máximo de quince días para que formule cuantas alegaciones convengan a su derecho, haciéndole saber que en el caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente se procederá a acordar por esta Dirección Provincial la pérdida y devolución de la subvención percibida por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 30.020 pesetas percibida en concepto de subvención por formación tecnológica correspondiente a los períodos anteriormente citados no liquidados por la Inspección (40.040 — 10.020), salvo que en este trámite justifique documentalmente no haberla practicado, o en su caso que han sido objeto de liquidación por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo objeto, una vez transcurrido el tiempo concedido para comparecer en trámite de alegaciones, se dictará la resolución oportuna. Este plazo de quince días se computará desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.

Igualmente, y en este mismo plazo de quince días, deberá proceder a justificar la devolución de la subvención correspondiente a los períodos liquidados por la Inspección.

En el supuesto de haberse practicado la deducción por subvención cuya reclamación ahora se pretende por parte de esta Dirección Provincial, y si fuera conforme con la misma, podrá realizar, si voluntariamente así lo estima, el ingreso de la misma en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, justificando de forma fehaciente ante esta Dirección Provincial el haber efectuado dicha devolución. La justificación, en su caso, de tales extremos deberá efectuarse dentro del plazo concedido para el trámite de alegaciones.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1992. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 21.445

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- SO-25-92. Gestió i Cobrament, S. L. Zurita, 15, tercero izquierda, oficina C. 10.000.
- SP-27-92. Vall dels Masos, S. A. P. Pedregosa, camino Valdestrecha, Caspe. 50.100.
- SP-82-92. Arrubés, S. L. Camino Almozara, 28. 50.001.
- SP-86-92. Black Soul, S. C. Doctor Horno, 16. 400.000.
- SP-94-92. Mopti, S. L. (Bar Picasso). Laguna de Rins, 5. 50.100.
- SP-97-92. Consal Gracia, S. A. Avenida del Rosario, 10-12, Cuarte de Huerva. 10.000.
- SP-98-92. Corema, S. L. Avenida del Rosario, 2, Cuarte de Huerva. 50.001.
- SP-117-92. Antonio Bolado Villar. León XIII, 17. 50.001.
- SO-118-92. Antonio Bolado Villar. León XIII, 17. 50.001.
- SP-121-92. Promosén, S. L. Las Rozas, 3, primero izquierda, Tauste. 10.000.
- SE-122-92. Sumiebro, S. L. Yolanda de Bar, 3. 80.000.
- SO-142-92. Juan-José Albardía Martín. Eugenia Bueso, 11. 50.100.
- SP-143-92. Juan-José Albardía Martín. Eugenia Bueso, 11. 75.000.
- SP-148-92. Ricardo Batista Motos. Bélgica, 16. 100.000.
- SE-171-92. Jesús-María Coduras Aliaga. Coso, 142, local 6. Extinción de prestación y devolución de cantidades.

- SP-174-92. Blanca Gracia de Santa Pau. Juan de Aragón, 21. 7.500.
 SP-175-92. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12. 10.000.
 SO-186-92. Construcciones Cristam, S. L. Padre Polanco, 3, interior. 50.100.
 SE-198-92. Z Difusión, S. A. Carmen, 16. 1.000.000.
 SE-213-92. Juan-Carlos Ruiz Maeztu. María Moliner, 82-84, cuarto B. Extinción de prestación y devolución de cantidades.
 SP-221-92. Teodoro Concha García. Torres de San Lamberto, casa 7. 50.100.
 SP-248-92. Mercedes Gil Joven. Plaza Costa, 9, Calatayud. 50.100.
 SP-258-92. Esc. Obra 7, S. L. (Juan Midón Leyva). Urb. Santa Isabel, bloque 1. 50.000.
 SP-261-92. Gestión y Consult. Tributaria, S. A. César Augusto, 14, 2, of. 4. 50.001.
 SP-277-92. Construcciones Los Monegros, S. L. Conde de Aranda, 5. 50.000.
 SE-275-92. Hipaca, S. L. Plaza de la Seo, 2. 100.000.
 SP-278-92. Faditex, S. A. Conde de Aranda, 5. 50.000.
 SP-279-92. Inco 3, S. A. Conde de Aranda, 5. 50.000.
 SP-281-92. Accesorios Vercar, S. L. Cereros, 28. 50.001.
 SP-301-92. Manuel Pastor Gracia. Ventura Rodríguez, 40. 50.100.
 SP-302-92. Recuperados Cadrete, S. L. Pol. Proalca, 34, Cadrete. 50.100.
 SP-315-92. Régimen Urgente, S. A. Avenida Cesáreo Alierta, 12. 75.000.
 SP-316-92. Régimen Urgente, S. A. Avenida Cesáreo Alierta, 12. 150.000.
 SP-327-92. Pulvexel, S. A. Avenida de la Almozara, 49. 50.001.
 SP-328-92. Hamburguesas y Cocinados, S. L. Laguna de Rins, 3. 50.100.
 SP-338-92. Dis Mac 3, S. A. Avenida de la Constitución, 3, Cuarte de Huerva. 50.001.
 SP-341-92. Cosmetal, S. L. Florentino Ballesteros, 14, cuarto B. 50.100.
 SP-343-92. Ana-María Argente Ara. Grupo Girón, bloque F, casa 2. 50.100.
 SP-346-92. Hermanos Casado Acero, S. L. Industria, nave 6 C, Cuarte de Huerva. 50.001.
 SP-347-92. Ostrería Cava La Nacional, S. C. Plaza de San Pedro Nolasco, 3. 50.001.
 SP-359-92. Bar Restaurante Leonés, S. C. Jorge Guillén, sin número. 50.100.
 SP-378-92. Excavaciones Pedrola, S. L. Plaza de la Justicia, 1, Pedrola. 50.100.
 SP-404-92. Esc. Obra 7, S. L. Conde de Aranda, 5, principal. 60.000.
 SP-405-92. Esc. Obra 7, S. L. Conde de Aranda, 5, principal. 52.000.
 SP-406-92. Esc. Obra 7, S. L. Conde de Aranda, 5, principal. 52.000.
 SE-409-92. Rafael Navarro García. Carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 218,500. 50.100.
 SP-411-92. Transportes Arnal García, S. L. T. Mercazaragoza. 50.100.
 SP-412-92. Diascal, S. L. Mercazaragoza, calle 1, N-A. 50.100.
 SP-415-92. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 50.100.
 SP-416-92. Amelia M. C. Maestre Calvo. Camino de Cogullada, 74. 50.100.
 SP-417-92. Estampaciones y F. La Puebla. Polígono industrial Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 50.100.
 SP-419-92. Transportes Maño Unimak, S. L. Polígono de Cogullada, Nido, nave B. 50.100.
 SP-445-92. Recuperado General Ind. Metal, S. A. Teruel, sin número, Utebo. 50.100.
 SP-447-92. Contratas y Servicios Zaragoza, S. L. Via Hispanidad, 152. 50.100.
 SP-465-92. Aridos Dragados del Gállego, S. L. Barrio de Montañana, número 98, bajo. 50.100.
 SO-466-92. Aridos Dragados del Gállego, S. L. Barrio de Montañana, número 98, bajo. 50.100.
 SP-511-92. Servid, S. L. (Sergio Soler López Corona). Camino de Movera, 96, casa 3). 150.000.
 SP-512-92. Servid, S. L. (Sergio Soler López Corona). Camino de Movera, 96, casa 3). 75.000.
 SE-530-92. Mantenimiento de Obras Gomar, S. L. San Isidro, 1, segundo C, Tauste. 50.100.
 SP-531-92. Mantenimiento de Obras Gomar, S. L. San Isidro, 1, segundo C, Tauste. 100.000.
 SP-548-92. Control Film, S. A. Avenida de César Augusto, 5, segundo, segunda C. 60.000.
 SP-548-92. Centro Diseño y Patronaje I., S. L. Sabocos, 5. 50.100.
 SP-560-92. Asesoría y Repuestos Deportivos, S. A. Tulipán, 26. 50.100.
 SP-597-92. Ind. Agroalimentaria Bajo Aragón, S. A. Muza Ben Zeya, número 2. 100.000.

- SP-669-92. Emilio Rubio Garcella. Nueva, 6, Terrer. 50.001.
 SP-694-92. Hosteleros de Aragón, S. L. Salvador Minguijón, 26. 100.000.
 SP-695-92. María-Pilar Rincón Villaverde (Bar Kiva). Sevilla, 7. 50.100.
 SP-702-92. Ascensión Carne Ruiz. Avenida de César Augusto, 8-10. 50.100.
 SE-712-92. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, primero izquierda. 75.000.
 SP-717-92. Acieroid, S. A. E. (Resp. solidario). Avenida de Clavé, números 29-35. 500.000.
 SP-806-92. José Algarra Miralles. Rambla, nave 25, Cuarte de Huerva. 50.001.
 Zaragoza, 6 de abril de 1992. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 20.774

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma del centro de transformación Abdulas, en avenida de los Príncipes, de Zaragoza (AT 131-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para reformar el centro de transformación existente, denominado Abdulas, situado en Zaragoza (avenida de los Príncipes), destinado a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 7.581.404 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra civil, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de p. t.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 27 de marzo de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 20.775

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida a 10 kV, en el barrio de la Jota, de Zaragoza (AT 200-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, y su acometida subterránea de entrada y salida en el CT, situado en Zaragoza (calle de nueva apertura del barrio de la Jota), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 11.842.524 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. t.

—Celda de protección y maniobra, con un interruptor tripolar de 24 kV y 400 A, y un interruptor automático p. v. a. de 24 kV, 630 A y 500 mVA, con relés indirectos.

—Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

—Un transformador trifásicos de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 370 metros de longitud, que constituye entrada y salida en el CT del cable de unión del CT Felisa Galé, número 8, y el CT María Virto, y estará formada por cable de 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 20.776

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, en el barrio de Santa Isabel, de Zaragoza (AT 212-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, situada en Zaragoza (barrio de Santa Isabel, avenida de Santa Isabel y camino de los Silos), destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.612.223 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza y Demarcación de Carreteras.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Punta del cable procedente del CT Santa Isabel, número 2.

Término: Apoyo número 1 de la línea aérea al CT Clamor.

Longitud: 70 metros.

Recorrido: Avenida de Santa Isabel y camino de los Silos, del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 23.618

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 481 de 1992-D, interpuesto por don Francisco Peiró Lloret, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 15 de enero de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 12 de mayo de 1991 denegando petición de reconocimiento de trienios al 100 % como veterinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 20.503

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 393 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 20 de enero de 1992, en expediente 108-90 desestimando recurso contra resolución de 18 de noviembre de 1991, fijando justiprecio de finca sita en los números 44 y 44 duplicado de la avenida de Pablo Gargallo, expropiada por el Ayuntamiento y propiedad de don José Lou Royo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.622

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 483 de 1992-D, interpuesto por don Santiago Pérez García, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 16 de enero de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 7 de mayo de 1991 denegando petición de reconocimiento de trienios al 100 % como veterinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.623

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 488 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 18 de noviembre de 1991 fijando justiprecio de finca en calle Izuzquiza, núm. 29, de esta ciudad, propiedad de doña Carmen Martín Ruiz (expediente número 10-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.627

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 477 de 1992-D, interpuesto por don Pascual-María Gracia Mateos, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 16 de enero de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 7 de mayo de 1991 denegando petición de trienios al 100 % como veterinario titular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.628

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 478 de 1992-D, interpuesto por don Mariano Zaera Oliver, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 16 de enero de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 7 de mayo de 1991 denegando petición de trienios al 100 % como veterinario titular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

LECIÑENA

Núm. 26.629

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la ejecución de las obras de restauración del santuario de Nuestra Señora de la Virgen de Magallón, en Leciñena, redactado por los arquitectos don Gonzalo García Marquina, doña Gloria Rahola Estrada y don Joaquín Soro López, por un importe total de contrata de 24.966.600 pesetas, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena, 4 de mayo de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 26.630

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír posibles reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1991:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Leciñena, 4 de mayo de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 26.631

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la ejecución de las obras de mejora en el complejo deportivo (nuevo campo de fútbol), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don José-Antonio Fustero Jaso, por un importe total de ejecución por contrata de 20.282.883 pesetas, queda expuesto al público por el período de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena, 4 de mayo de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MANCHONES

Núm. 26.722

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1991, pudiendo los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Manchones, 4 de mayo de 1992. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 26.713

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 1992, acordó adjudicar definitivamente el arriendo de los pastos de la dehesa "Peñarrasa", de este término municipal, a don Cecilio Garza Trasobares, por el plazo de tres años y la cantidad de 679.531 pesetas.

Morata de Jalón, 5 de mayo de 1992. — La alcaldesa.

MURERO

Núm. 26.326

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1991, pudiendo los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Murero, 4 de mayo de 1992. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 26.730

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1992, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.140.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Nigüella, 4 de mayo de 1992. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 26.731

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1992, ha aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1991.

En cumplimiento de la normativa vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el referido expediente y acuerdo se considerarán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Nigüella, 4 de mayo de 1992. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 26.732

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1992, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación del impuesto sobre actividades económicas.

En cumplimiento de la normativa vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina el acuerdo con su expediente, así como el texto de la Ordenanza fiscal, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Si transcurrido el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones, la referida Ordenanza y correspondiente acuerdo se considerarán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Nigüella, 4 de mayo de 1992. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 26.327

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril de 1992, aprobó los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la contratación del mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales y la explotación del bar de las mismas, mediante concurso, para la temporada estival de 1992, contra los que podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en lo necesario de formularse reclamaciones contra los pliegos.

Objeto. — Mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales y explotación del bar de las mismas.

Duración del contrato. — Del día 15 de junio al 15 de septiembre de 1992.
Tipo de licitación. — Se fija en 50.000 pesetas, pudiendo los licitadores mejorarlo al alza.

Fianza provisional. — 3 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva. — 6 % del importe de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles siguientes al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en horas de 9.00 a 14.00.

Apertura. — A las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura anexo al pliego de condiciones.

Novillas, 30 de abril de 1992. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 26.329

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión del día 28 de abril de 1992, se convoca subasta para el arrendamiento de un local de propiedad municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta. — Arrendamiento de un local de propiedad municipal sito en calle General Moscardó, número 1.

Tipo de licitación. — 67.000 pesetas anuales, al alza.

Fianzas. — Provisional, 2.000 pesetas, y definitiva, 10.000 pesetas.

Pliegos de condiciones. — Estarán de manifiesto, junto con la restante documentación que integra el expediente, en la Secretaría municipal, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Podrán formularse reclamaciones contra los mismos en los ocho primeros días del plazo licitatorio.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de los veinte días, a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura. — En la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — En el supuesto de que quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta el tercer día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.
Novillas, 30 de abril de 1992. — El alcalde.

NOVILLAS**Núm. 26.328**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones por los que han de regirse las subastas de aprovechamiento de pastos de la propiedad municipal que luego se expresarán, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de las correspondientes subastas, si bien se aplazarán en el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto. — Aprovechamiento de pastos correspondientes a las partidas de "Mejana Calva-Madraza" y "Codera-Matizal".

Tipo. — 80.800 y 8.400 pesetas, respectivamente.

Fianzas. — La provisional, 3 % del tipo de licitación, y la definitiva, 6 % del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura. — En la Casa Consistorial, a partir de las 9.00 horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de plicas.

Novillas, 30 de abril de 1992. — El alcalde.

ORERA**Núm. 27.265**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 21 de noviembre de 1991, cuyo anuncio fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 55, de fecha 9 de marzo de 1992, ha quedado aprobada definitivamente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Orera, 4 de mayo de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 5****Núm. 26.729**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.026 de 1991-C, sobre venta de bienes de incapaz, instados por don Jesús Sebastián Martínez, en los que he acordado librar el presente y su publicación por treinta días, anunciándose la venta pública del bien inmueble propiedad del incapacitado don Carmelo Sebastián Martínez, sito en esta ciudad (calle Tudelilla, 15) y valorado en 2.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del valor del bien subastado.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra el valor dado al bien inmueble subastado.

3.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio próximo, a las 12.00 horas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.698**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 419 de 1992, a instancia de doña Encarnación de la Cruz García, representada por la procuradora de los Tribunales doña Susana Hernández Hernández, contra don Joaquín Casado Conde, en la que por resolución de esta fecha ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Joaquín Casado Conde, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de mayo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 25.408**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 445 de 1989-B, a instancia de Hortensia Royo Ballesteros, representada por el procurador señor Poncel, contra Rafael Asensio Domingo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 16 de junio próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de julio siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate puede cederse a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa del número 20. — Piso quinto B, tipo LB, en la quinta planta superior, de 70,78 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por la derecha entrando, con el patio posterior de luces; izquierda, piso A, rellano de la escalera, piso C y un patio interior de luces; fondo, dicho patio interior de luces y la otra casa del bloque, y frente, rellano de la escalera y piso A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,68 % y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con el 3,43 %. Forma parte de una urbana o bloque de dos casas en esta ciudad, en calle Nuestra Señora de Valvanera, sin número, distinguidas provisionalmente como casa primera y casa segunda, que tiene una extensión superficial de 798,60 metros cuadrados, y linda: derecha entrando y frente, calle de su situación; izquierda, finca de José Híjar y otros, y fondo, finca de Francisco Gómez.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 22.386**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 604 de 1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador

señor Bozal Ochoa, siendo demandados Fernando-José Ortiz de Lanzagorta Vivet, Fernando Ortiz de Lanzagorta Galindo y Nuria Vivet Vidal, con domicilio en calle Rafael Alberti, casa K-L, octavo D, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda letra D, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera primera. Según calificación definitiva, tiene una superficie útil de 78,42 metros cuadrados y lleva aneja la plaza de aparcamiento núm. 9, en la planta de sótano, de 20,36 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda letra A de la escalera segunda; izquierda, rellano y vivienda letra C de su propia escalera, y fondo, patio de comunidad. Su cuota de copropiedad es de 1,30 %. Forma parte de un edificio en esta ciudad, en zona residencial Rey Fernando de Aragón, sobre el solar letras K y L de la parcela 20 del área 13 (hoy calle Poeta Rafael Alberti, casa K-L (provisional). Inscrita al tomo 1.495, libro 645, sección tercera, folios 61 y 62, finca 34.593, inscripciones primera y cuarta. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.566

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.502 de 1991, a instancia de Pincolor, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandada Juenjo, S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle D, naves 161 y 162, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en poder de la sociedad demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Iveco", turbo diesel, matrícula Z-6956-AF. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Un fax marca "Canon", modelo 230. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-155 KH 048116. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Un ordenador marca "Elbe", con teclado e impresora, "Micro-Sistem", número 24147309 y número 113584 A PCA-21. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 1.140.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.690

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 241 de 1992, instados por doña María-Antonia Morales Comín, contra Stilmode, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de mayo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Stilmode, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.697

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 237 de 1992, instados por don Pablo Gerardo Royo Benedí, contra Zaragoza Motor, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de mayo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaragoza Motor, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.248

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez, en autos seguidos bajo el número 197 de 1992, instados por doña María-Pilar Cotero Val y otros, contra C. G. F. Industrial, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de junio próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada C. G. F. Industrial, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 20.837

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 8 de 1992, a instancia de doña María del Mar García Rodríguez, contra Selección Española de Lencería, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de abril de 1992 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña María del Mar García Rodríguez, contra Selección Española de Lencería, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 60.022 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Selección Española de Lencería, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 26.150**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 264 de 1992-4, a instancia de Martín Galisteo Burgos, contra Isarria, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 30 de abril de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 30 de junio próximo, a las 10.40 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Isarria, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 20.932**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 59 de 1992, a instancia de don Juan-Miguel Ramillete Ubieto, contra Construcciones Marcén Franco, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1992 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Miguel Ramillete Ubieto, contra la empresa Construcciones Marcén Franco, S. A., debo condenar a esta última a que abone al actor la cantidad de 320.467 pesetas, más el 10 % de interés de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena.

Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Marcén Franco, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 20.935**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 230 de 1991, seguidos a instancia de don Sergio Ferrero Copo, contra C. G. F. Industrial, S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de enero de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada C. G. F. Industrial, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.756.913 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada C. G. F. Industrial, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 20.942**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 36 de 1992, a instancia de don Jesús I. Vicente Enguita y otros, contra la empresa Carlos Marcén Franco y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en fecha 3 de abril de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Esther Domingo Ostáriz, en su representación acreditada contra la empresa Carlos Marcén Franco, debo condenar a dicho empresario a que abone las siguientes cantidades: a don Jesús-Inocencio Vicente Enguita, 29.736 pesetas; a don Manuel-Jesús García Carrascón, 110.079 pesetas; a don Pedro-José Pardillos Rodrigo, 68.526 pesetas; a don Juan Cutillas Gutiérrez, 67.685 pesetas; a don Francisco Pérez Romero, 57.348 pesetas; a don Mariano Abad Sancho, 189.307 pesetas; a don José-Javier Diéguez Agustín, 71.199 pesetas; a don Martín Lamata Escudero, 67.748 pesetas; a don Raúl Cutillas Arriero, 58.320 pesetas; a don Valero Chavarrias Sorando, 52.982 pesetas, y a don José Aznar Molinero, 57.365 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Carlos Marcén Franco, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 19.925**

Doña María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 930 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Vicente-Francisco Solar Alarcón, contra Aycesa, S. L., en 25 de marzo de 1992 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Aycesa, S. L., a que abone a don Vicente-Francisco Solar Alarcón la cantidad de 69.229 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Aycesa, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Gasós.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.689****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 192 de 1992, a instancia de don Arturo Montón Gómez, en reclamación de cantidad, contra C. G. F. Industrial, S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 27 de mayo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a C. G. F. Industrial, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.691**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 262 de 1992, a instancia de don Benito Elvira Giménez y don Pascual Cabello Arenas, contra Construcciones Gracia, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de abril de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Benito Elvira Giménez y don Pascual Cabello Carenas, contra Construcciones Gracia, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de junio próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Construcciones Gracia, S. L. (con último domicilio conocido en Rambla, sin número, nave 10, de Cuarte de Huerva), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.692

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 283 de 1992, a instancia de doña María-Jesús Luna Lacasta y dos más, contra Montolio, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de abril de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña María-Jesús Luna Lacasta y dos más, contra Montolio, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de junio próximo, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Montolio, S. A. (con último domicilio conocido en calle Delicias, 99, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.694

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 209 de 1992, a instancia de Paul Edward Saw García, contra Parapente, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 23 de marzo de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Paul Edward Saw García, contra Parapente, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de junio próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Parapente, S. A. (con último domicilio conocido en calle Conde de Aranda, 23, local, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.693

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 271 de 1992, a instancia de doña María-Dolores Rodríguez Amores, contra Parapente, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de abril de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña María-Dolores Rodríguez Amores, contra Parapente, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de junio próximo, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Parapente, S. A. (con último domicilio conocido en calle Conde de Aranda, 23, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Núm. 28.106

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón el próximo día 29 de mayo, en la Casa del Canal Imperial (avenida de América, número 1, de Zaragoza), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Memoria de actuación de la Junta de Gobierno.
- 3.º Informe de la dirección técnica y estudio de todo lo que convenga para mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulan por el Canal Imperial de Aragón.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1991.
- 5.º Propuesta del Sindicato de Riegos de Almozara.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se hace constar que las cuentas de explotación y balance de 1991 estarán a disposición de los usuarios, para su consulta, diez días antes de la presente convocatoria en las oficinas del Canal Imperial.

Zaragoza, 8 de mayo de 1992. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

PRECIO
—
Pesetas

205
Tasa doble

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial